



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2008/MPH-CZ

Caraz, 11 de Julio de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 022, de fecha 10 de Julio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 024-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal se sirva aprobar la Modificación Presupuestal de Tipo 001. Transferencias de Partidas entre Pliegos, de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000075 y 0000000076;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE TIPO 001**. Transferencias de Partidas entre Pliegos, de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000075 y 0000000076, en mérito al Dictamen N° 024-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Racionalización, y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL